

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad: 1100140030532017-01432-00

Conforme a la documentación presentada, el Juzgado Resuelve:

Tener como cesionaria del crédito contenido en los Pagares No. 9602240799, 9602218829, 9602222961, 5000262324 y 5000262316, objeto de la ejecución promovida por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A a Sistemcobro SAS. Para todos los efectos jurídicos Sistemcobro SAS., asume la posición se demandante.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.48 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 06 de abril de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría